

"Vista la petición formulada por D. SAMUEL CHOCRON COHEN, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la calle Capitán Viñals, n.º 14-B, dedicado a "Carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 24 de noviembre de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

2731.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de noviembre, registrada al n.º 1142, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-280/04 incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: DOTAR AL AEROPUERTO DE MELILLA DE UNA DOBLE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CTRA. DE YASINEN, SITO AL FINAL DE LA CARRETERA DEL MISMO NOMBRE Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACION.

Denominación: "CTRA. DE YASINEN".

Emplazamiento: FINAL DE CARRETERA DE YASINEN.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 380/220/127 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSION.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de PVC 125 mm Ø

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud total en m.: 500.

Conductores: Aluminio, sección de 240, 150 y 95 mm².

Aislamiento: XLPE.

Presupuesto Total: 149.259,76 euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cia. Gaselec S.A.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

2732.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, refe-